



## **REFORZAMIENTO DE ESPECIAL INTENSIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS Y PREVENTIVOS**

- **La Secretaria de Estado de Seguridad insta a llevar a cabo un reforzamiento de las medidas de varios planes operativos y preventivos.**
- **Su vigencia se extenderá desde hoy hasta el 15 de enero de 2023.**

Recientes incidentes de naturaleza violenta, que aun siendo aislados, son generadores de cierta alarma social, han determinado que, desde la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se lleve a cabo un **reforzamiento de especial intensidad de las medidas contempladas en los planes operativos** que se relacionan, fundamentalmente, en aquellos lugares y acontecimientos de afluencia de ciudadanos, sea en medios de transporte, lugares de ocio o lúdicos en general. Los Planes e Instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad referidos son:

- Plan de actuación y coordinación policial frente a los grupos violentos de carácter juvenil.
- Plan de respuesta policial al consumo y tráfico minorista de drogas en zonas, lugares y locales de ocio.
- Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.
- Protocolo de actuación de las FCSE respecto al control de las armas blancas y otros instrumentos peligrosos para la seguridad ciudadana.

La configuración de la seguridad privada como medida de anticipación y prevención frente a posibles riesgos y amenazas, siguiendo el principio de complementariedad, y con el objeto de incorporar las capacidades del sector de

la seguridad privada al especial reforzamiento de dichas medidas, se quiere trasladar la necesidad de que se **refuercen los servicios, procedimientos y medidas de colaboración**, interesándose a que todo el personal y otros actores de dicho sector pongan en conocimiento de la Policía Nacional todas aquellas informaciones de las que se disponga en el ejercicio de su funciones en relación a los siguientes aspectos:

- **Grupos violentos de carácter juvenil**, conductas incívicas y vandálicas, racismo, xenofobia e intolerancia y en general todo tipo de actos violentos o antisociales.
- Episodios de **acoso escolar**, tanto presencial, como a través de nuevas tecnologías y redes sociales.
- Personas y lugares donde se lleven a cabo **tráfico de drogas ilegales**.
- Posible presencia de **armas blancas** o de cualquier otro tipo de **instrumentos peligrosos**.

Ante cualquier incidente recordamos las principales **vías de comunicación**:

- 1. **CIMACC 091** (Policía Nacional). Tratamiento de servicios de urgencia, a través del teléfono 091 (**apoyo operativo inmediato**).
- 2. **SALA OPERATIVA TITAN 0** (Policía Nacional). Tratamiento de informaciones procedentes del personal de seguridad privada, a través del teléfono 900350125 (**asesoramiento y comunicaciones no urgentes**).
- 3. **RED AZUL** ([redazul@policia.es](mailto:redazul@policia.es)) para **informaciones de interés que no requieran apoyo operativo**.

Para una mayor información, se adjuntan al presente el Boletín R@S 25, en el que aparece un artículo sobre los grupos violentos de carácter juvenil y un documento resumen sobre nociones básicas en relación a las armas blancas.